



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 266-2014-UNAM

Moquegua, 19 de mayo del 2014

VISTO:

El Informe N° 054-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 26 de abril de 2014; Informe N° 286-2014-OPD/UNAM de fecha 07 de mayo de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, con Informe N° 054-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 26 de abril de 2014 el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite al despacho del Vicepresidente Administrativo de la UNAM, la ampliación de contrato del personal administrativo Srta. **BETSY ZENAI DA VALDIVIA QUISPE** que hará las funciones de Secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, con una retribución mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles, a partir del 01 de mayo de 2014 al el 30 de junio del mismo año, bajo la modalidad de locación de servicios, el mismo que será afectado al presupuesto de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, mediante Informe N° 286-2014-OPD/UNAM de fecha 07 de mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por locación de servicios para la ampliación de contrato de la locadora **BETSY ZENAI DA VALDIVIA QUISPE**, como Secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, del 01 de mayo de 2014 al 30 de junio de 2014, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/05/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, el contrato en vía de regularización, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora **BETSY ZENAI DA VALDIVIA QUISPE**, del 01 de mayo de 2014 al 30 de junio de 2014, por las labores de secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, con una retribución mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles, que será afecto al presupuesto de su Carrera Profesional, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	004	23271199	00	2,000.00	659

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BEMITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
OTIN
Arch.